

ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es
ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5
Tf: 987-097497
24400 PONFERRADA



HORARIO SEDE - LEÓN
Mañanas: Lunes a Viernes 10,00 a 13,30 H
Tardes: de Lunes a Jueves 17,00 a 19,00 H

HORARIO SEDE - PONFERRADA
Jueves de 10 a 13.00 H.
Martes, Miércoles, Jueves de 17 h. a 19 H

BOLETÍN ANPE - LEÓN

Número 229 - Dep. Leg. 477/88

MAYO 2019

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE APUESTA POR UN PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

¡No mires a otro lado!

No seas cómplice del acoso escolar ¡Denúncialo!

#ANPEporlaconvivencia #ANPEcontraelacosoescolar



En el día Internacional contra el Acoso Escolar, 2 de mayo, ANPE y El Defensor del Profesor apuestan por un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia que erradique cualquier conducta violenta en los centros educativos y que tanto está dificultando la tarea docente.

El Defensor del Profesor de ANPE, como servicio de ayuda ante situaciones de acoso y violencia al profesorado, desde el año 2005, quiere aportar su apoyo ante estas situaciones que han irrumpido en los centros educativos de una forma perversa, causando un importante sufrimiento al alumnado y al resto de la comunidad educativa.

Cada vez se están haciendo más visibles las complejas situaciones de convivencia que se viven en los centros educativos y la sociedad es más consciente del dolor que padecen las víctimas de acoso escolar y sus familiares. Es necesario dotar de recursos a este alumnado para que vayan adquiriendo estrategias de interacción social y de defensa de sus derechos, pero sin olvidarnos del alumnado agresor, quienes también necesitan de una intervención educativa para el reconocimiento de sus carencias y necesidades. Estas tareas, esenciales para el buen funcionamiento de los centros educativos, recaen sobre un profesorado sobrecargado, ya de por sí, con tareas educativas y administrativas.

Por este motivo, ANPE seguirá trabajando hasta conseguir un Plan Estratégico de la Convivencia Escolar, que cuente con los siguientes elementos:

- Estrategias de detección precoz y erradicación de estos problemas en los centros educativos.

- Instrumentos de prevención de acoso escolar que contemplen la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas.
- Intervención con el alumnado agresor para minimizar o eliminar sus conductas y actitudes antisociales.
- La reactivación del Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar.
- El cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como las normas de conducta establecidas en los centros educativos.
- El desarrollo de la Ley de Autoridad del profesorado en el ámbito estatal.
- El desarrollo reglamentario en todas las Comunidades Autónomas del artículo 124 de la LOMCE que recoge la consideración de autoridad pública de los docentes.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

Desde ANPE apostamos por abordar la prevención desde edades tempranas, por la mejora de la convivencia escolar y por la erradicación de cualquier conflicto y situación de violencia en las aulas. Debe ser un compromiso y una tarea permanente de todos para lograr que el proceso educativo se realice con absoluta normalidad. Los centros educativos debe ser un lugar de convivencia y de aprendizaje que forme ciudadanos libres y responsables para, desde una educación en valores, contribuir a la transformación y mejora de nuestra sociedad.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

MUY IMPORTANTE "CONCURSILLO" PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA



A finales del mes de mayo está prevista la publicación de la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2019/2020.

La solicitud de participación deberá cumplimentarse a través de la aplicación informática que estará disponible:

- En la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
- Y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

Como **novedad**, la solicitud de participación, **una vez cumplimentada en la aplicación informática** indicada, **requerirá al solicitante la obligatoria presentación de forma electrónica** y para ello deberá disponer de **DNI electrónico, certificado digital** o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocido por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

En consecuencia, no se admitirán las solicitudes tramitadas de forma presencial. Las solicitudes que no se presenten a través del registro electrónico **serán excluidas del proceso**.

Puede acceder a información de **cómo obtener el certificado digital** y sobre los **requisitos para la tramitación electrónica** en el siguiente enlace: [Certificados y sellos: Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León](#)

TODAVÍA PUEDES PARTICIPAR EN VII CONCURSO INNOVACREAWORK DE ANPE CASTILLA Y LEÓN



El próximo **31 de mayo de 2019** acaba el plazo del VII **CONCURSO INNOVACREAWORK**. Si queréis participar **debéis enviar a:**

- formacion@anpecastillayleon.es en FORMATO ELECTRÓNICO: el proyecto empresarial (Anexo II) o idea (Anexo III), o **en otro formato** propio del centro.
- **EN FORMATO PAPEL:** el **Anexo I** de recogida de datos personales y presentarlo en la sede de ANPE de tu provincia o enviarlo por correo.

BASES REGULADORAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMPENSAR LOS GASTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO POR RAZÓN DE SERVICIO



ORDEN EDU/321/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio**, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

AIVI / AISI. CURSO 2019 / 2020. NOTA INFORMATIVA



A mediados del mes de junio está prevista la publicación de la **convocatoria de los procesos de provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad** en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería competente en materia de educación para el curso escolar 2019/2020.

Esta convocatoria recoge la Adjudicación Informatizada de Vacantes en régimen de Interinidad (AIVI) y la Adjudicación Informatizada de Sustituciones en régimen de Interinidad (AISI).

Al igual que en cursos precedentes, el procedimiento se desarrolla en **tres fases** sucesivas:

- **1ª Fase:** Solicitud de participación en el proceso (**PRE-AIVI**): acceso a la aplicación informática y cumplimentación de los datos personales, cuerpo/s, especialidad/es y provincias en las que desea optar a puestos en régimen de interinidad para el curso 2019/2020.
- **2ª Fase:** Petición de vacantes (**AIVI**)
- **3ª Fase:** Petición de sustituciones (**AISI**)

La principal novedad es que, buscando la simplificación administrativa y la racionalización del procedimiento, **se tramitará íntegramente a través de la aplicación informática** disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado, sin que sea necesario presentar solicitud en papel. Por tanto, es **imprescindible disponer de usuario y contraseña** en el citado Portal de Educación para poder participar.

Quienes no estén prestando servicios durante este curso escolar 2018/2019 en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, **dispondrán de un plazo para solicitar la cuenta de usuario de Portal de Educación. Dicho plazo se hará público en el calendario de actuaciones.**

No se admitirán las solicitudes tramitadas de forma presencial. Las solicitudes que no se realicen a través de la aplicación informática serán excluidas del proceso.

Como en años anteriores, en el apartado de "Profesorado" del Portal de Educación se harán públicos los **calendarios de previsión de actuaciones** a realizar por los interesados durante el mes de junio, que serán similares a los de cursos previos.

SE RESUELVEN LOS «PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO» EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



ORDEN EDU/457/2019, de 9 de mayo, por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2018-2019.

¡¡¡ENHORABUENA!!!: Al alumnado de 4.º B de educación primaria del **CEIP Navaliegos de Ponferrada (León)** con su actuación colectiva y al grupo de 22 alumnas y alumnos de E.S.O. del **IES Álvaro Yáñez de Bembibre (León)** con el proyecto denominado «Programa Lazarillos».

ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019



RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 7 de mayo de 2019 de la misma Dirección General, por la que se unifican las **actuaciones correspondientes a la finalización del curso escolar 2018-2019** de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 EN LOS CENTROS DOCENTES



ORDEN EDU/374/2019, de 12 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2019-2020 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CURSO: Las actividades escolares comenzarán el 2 de septiembre y finalizarán el 30 de junio de 2020

FECHAS DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS:

9 de septiembre: Maestros

16 septiembre: Secundaria, Bachillerato y segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

23 de septiembre: ciclos de formación profesional básica, ciclos de grado medio, bachillerato a distancia, ciclos de grado medio y superior a distancia, educación de adultos.

30 de septiembre: primer curso de ciclos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, enseñanzas de idiomas, enseñanzas de música y danza, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas deportivas.

PERIODOS VACACIONALES:

VACACIONES DE NAVIDAD: se iniciarán al término de las actividades lectivas del viernes 20 de diciembre y se comenzará el miércoles 8 de enero de 2020.

VACACIONES DE SEMANA SANTA: se iniciarán al término de las actividades lectivas del jueves 2 de abril y se comenzará el martes 14 de abril de 2020

DÍAS FESTIVOS:

En 2019: 1 de noviembre, 6 y 9 de diciembre.

En 2020: los días que establezca el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la comunidad de CASTILLA Y LEÓN.

Los 2 días correspondientes a fiestas de carácter local.

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Miércoles 30 de octubre de 2019

31 de octubre de 2019, día del docente.

Carnaval : 24 y 25 de febrero de 2020

Miércoles 26 de febrero de 2020

Viernes 24 de abril de 2020

FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS:

29 de mayo: enseñanzas de idiomas

5 de junio: segundo de bachillerato ordinario y nocturno, ciclos de grado superior a distancia, sexto curso de enseñanzas profesionales de música y danza, ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas y segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

23 de junio: el resto.

ANPE INFORMA: ¿CÓMO OBTENER Y FIRMAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL/DNIE?



A partir de ahora casi todos los procesos requerirán tener certificado digital o Dnie electrónico.

Con el fin de aclarar las posibles dudas sobre la obtención, utilización del certificado electrónico y/o el DNIE, así como de los principales proveedores de certificados que hay, hemos confeccionado una guía que puedes descargar.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

CONCURSO DE TRASLADOS. SECUNDARIA. RELACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS POR PROVINCIA



Toda la información: www.anpecastillayleon.es

DECLARACIÓN DE LA RENTA EJERCICIO DE 2018



RENTE

- LA CUOTA SINDICAL DE 72 EUROS DE ANPE ES ÍNTEGRAMENTE DEDUCIBLE.
- INCLUID EL IMPORTE EN LA CASILLA 014. **NO CONFIRMÉIS EL BORRADOR.**
- NO ES NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE PAGO.